RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2023 00780 00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

Previo a dar trámite pertinente, requiérase al señor LUIS ANDRÉS PENAGOS VILLEGAS en calidad de representante legalmente de la EPS COMPENSAR, para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** acredite el cumplimiento de la sentencia adiada el 21 de julio de 2023, mediante la cual se ordenó autorizar y programar CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECILIDAD EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA a favor del menor MONTSERRAT SUÁREZ CARRERA representado por el señor ANDRÉS MAURICIO SUÁREZ SANDOVAL.

Aunado a lo anterior, se le conmina para que en el mismo término informe el nombre, identificación, direcciones físicas y electrónicas de la persona asignada para el acatamiento de la sentencia de tutela proferida por este Despacho.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remitiéndole al extremo incidentado copia del fallo de tutela, escrito incidental, y la presente decisión.

NOTÍFIQUESE,

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **855aff6bd2859ffbc5a748e822a36a03fde60933b38901df78870061996f7928**
Documento generado en 05/08/2023 01:34:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica